



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0023-2015-GORE-ICA/GGR

Ica, **26 ENE. 2015**

Visto el Oficio N° 006-2015-ORH de fecha 07 de enero del 2015 e Informe N° 014-2015-ORH sobre renovación de contrato por suplencia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0215-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 11 de diciembre del 2014 se resuelve aprobar el contrato por la modalidad de suplencia con retroactividad del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2014 del **Sr. Mario Christyan Yarasca Falconí** en el cargo de Técnico Administrativo III, categoría remunerativa STA, plaza ubicada en la Gerencia Sub Regional de Chincha, siendo el titular de la plaza el Lic. Adm. David Adán Apolaya Torres;

Que, mediante el documento del visto la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Directora de la Oficina Regional de Administración se sirva autorizar la renovación del contrato por la modalidad de suplencia del servidor **Mario Christyan Yarasca Falconí** en la indicada plaza, a partir del 01 al 31 de enero del presente año, la misma que en el proveído indica que tenga la atención que corresponda;

Que, la contratación de un servidor para realizar funciones de carácter temporal o accidental procede únicamente para el desempeño de trabajos para obra o actividad determinada, labores de proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración, o labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea la duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esa condición no generarán derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, en concordancia a lo establecido en el artículo 38° literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, la Oficina de Recursos Humanos opina que por la necesidad del servicio procede renovar el contrato por la modalidad de Suplencia del Prof. Mario Christyan Yarasca Falconí en la plaza de Técnico Administrativo III, Nivel remunerativo STA, a partir del 01 al 31 de enero del presente año, siendo el titular de la plaza el Lic. Adm David Adán Apolaya Torres;

De conformidad a lo establecido en el artículo 38° literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, 28013, 28500 y 29053 y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR el Contrato por la modalidad de Suplencia a partir del 01 al 31 de enero del presente año, del **PROF. MARIO CHRISTYAN YARASCA FALCONÍ** en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA, plaza ubicada en la Gerencia Sub Regional de Chincha, siendo el titular de la plaza el Lic. Adm David Adán Apolaya Torres.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona a la que se decide renovar el contrato por suplencia se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional, el cual no genera vínculo ni derechos laborales conforme está establecido en el artículo 38° del DS. N° 005-90-PCM, Reglamento del DL N° 276.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
[Firma]
ABOG. JOSÉ ALEJANDRO GIRARDI
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 26 de Enero 2015|
Oficio N° 0117-2015-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.
N° 0023-2015 de fecha 26-01-2015
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....